



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Diana Maritza Barrera Martínez
Demandado:	Rodrigo Andrés Porras Torres
Radicación:	2019-01378
Asunto:	Solicitud de terminación del proceso
Decisión:	Termina proceso por transacción

En atención al escrito remitido por el apoderado de RODRIGO ANDRÉS PORRAS TORRES, mediante el cual solicita la terminación del proceso debido a que se logró el acuerdo respecto de las pretensiones de la demanda a través de contrato de transacción; acreditada esta circunstancia con la remisión de documento privado suscrito por el demandante JUAN ESTEBAN PORRAS BARRERA (mayor de edad) y el demandado RODRIGO ANDRES PORRAS TORRES, se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones por haberse configurado la transacción extrajudicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en providencia del 16 de enero de 2020 (folio 4, C.2). Por secretaría OFICIAR a las entidades correspondientes.

TERCERO. ORDENAR la entrega de la totalidad de los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia por cuenta del presente proceso, a JUAN ESTEBAN PORRAS BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.708.440.

CUARTO. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO N° 039, hoy 09 de junio de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA